



MODELO	LITRO CIAN
NUMERO DE PARTE	LITROC
TIPO	LIQUIDA
RENDIMIENTO	NO APLICA
CAPACIDAD	1,000 ML
COLOR	CIAN
GARANTÍA	6 MESES CARRY-IN
UNIDAD DE DESPACHO	CAJA X 01 UNIDAD
EMPAQUE	EN: CAJA



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio de Gestión
Ambiental



PERÚ

MINAM

Firmado digitalmente por:
VIDAURRE SUCLUPE Angel
FAU 20492966658 hard
Metres de el autor del
documento
Fecha: 28/09/2024 16:43:53-0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 26 de septiembre de 2024

CARTA N° 00354-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señora

CARMEN R. BOCANEGRA HUAPAYA

Gerente General

RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.

recytec.pe@gmail.com, mhualpa@sistemacolectivoraee.pe, contacto@sistemacolectivoraee.pe

Av. Francisco Javier Mariátegui N° 158, Urb. Santa Beatriz

Lima. -

Asunto : Aprobación del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Colectivo RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.

Referencia : a) Carta MA N° 001-2024 (Registro MINAM N° 2024088243)
b) Carta MA N° 003-2024 (Registro MINAM N° 2024105619)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presenté a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), y el correspondiente levantamiento de observaciones, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada, que incluye el levantamiento de las observaciones formuladas, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00265-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la Aprobación del PMRAEE del Sistema Colectivo RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Angel Vidaurre Suclupe

Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos

AVS/VMMD/krdt

Número de Expediente: 2024105619

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **Osw03g**



Lima, 27 de Setiembre del 2024

MARKEL S.C.R.L.
MARÍA FERNANDA QUISPE OCHOA
Gerente General

Estimados Señores,

Es un placer dirigirnos a ustedes, con el propósito de saludarlos cordialmente y a la vez informarles que nuestra empresa **RECICLAJE Y TECNOLOGÍA PERÚ S.A.C.**, ha obtenido la aprobación del Plan de Manejo de RAEE, nuestro Sistema Colectivo **RECYTEC**, en conformidad con lo dispuesto en el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), establecido por el DECRETO SUPREMO N°009-2019-MINAM.

Con esta aprobación, la empresa **MARKEL S.C.R.L.** es oficialmente considerada dentro del grupo de empresas productoras de aparatos eléctricos y electrónicos que cumplen con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el Régimen Especial de RAEE. Ante la autoridad competente MINAM.

Remitimos a ustedes la carta de aprobación respectiva para los fines pertinentes.

Atentamente,


Carmen R. Bocanegra Huapaya
GERENTE GENERAL
RECYTEC

Carmen R. Bocanegra Huapaya
Gerente General
Reciclaje y Tecnología Perú SAC